ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL UTRIA

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1°. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Las Direcciones Territoriales se encuentran ubicadas en toda Colombia y se distinguen así: Dirección Territorial Amazonia, Dirección Territorial Orinoquia, Dirección Territorial Caribe, Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Andes Nororientales y Dirección Territorial Pacifico a la cual se encuentran adscritos los **Parques Nacionales Naturales Gorgona, Sanquianga, Utría, Katios, Munchique, Uramba Bahía Málaga, Farallones, los Distritos Nacionales de Manejo Integrado Cabo Manglares y Yuruparí y el Santuario de Fauna y Flora Malpelo.**

El Parque Nacional Natural Utría se encuentra entre los 5° 53' y 6° 11' Norte y entre 77° 9' y 77° 24' Oeste, incluida en su totalidad dentro del departamento del Chocó, en el pacifico colombiano, en jurisdicción de los municipios de Bahía Solano y Nuquí. Sus límites son, en el norte, las estribaciones de la Serranía del Baudó que parten desde el Alto del Buey, el punto más alto dentro del parque (1400 msnm). Al este, los ríos Bojayá y Condoto forman su frontera, al sur el río Jurubirá y los Cerros Cuguchos, y finalmente al oeste el Océano Pacifico.

El Parque Nacional Natural Utría cuenta con cerca de 20 infraestructuras en madera, entre las que se encuentran cabañas de funcionarios, auditorio, restaurante, bodegas e instalaciones ecoturísticas, las cuales debido a la salinidad que trae la brisa marina y por las agrestes condiciones climáticas de la zona presentan un deterioro continuo. Los materiales se requieren para realizar los mantenimientos correctivos, con el fin de mantener en buen estado las condiciones y funcionalidad de estas construcciones, que sirven como apoyo para realizar las labores misionales en el área, como es el de Fortalecer las capacidades Ecoturísticas y organizacionales de la Unidad del Parque.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades de Parque Nacional Natural Utria se hace indispensable realizar la compra de materiales de construcción, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en los planes operativos anuales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de minima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para **PARQUE NACIONAL NATURAL UTRIA** de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2018.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CLASE DE CONTRATO: Compra

OBJETO DEL CONTRATO: Compra de materiales de construcción para el Parque Nacional Natural Utria.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICA-CIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39111521	Componentes accesorios y suministros de sistema electrónicos e iluminación	Iluminación artefactos y accesorios	Iluminación de interiores y artefactos	plafones
39121102	Componentes accesorios y suministros de sistema electrónicos e iluminación	Equipos y componentes electrónicos	Centros de control distribución y accesorios	Tomas o centros de medidores
39121633	Componentes accesorios y suministros de sistema electrónicos	Equipos suministros y componentes electrónicos	Dispositivos y accesorios para protección de circuitos	Interruptor de circuito

	e iluminación			
31211505	Componentes y suministros de manufactura	Pinturas bases y acabados	Pinturas y tapas de poros	Pinturas de aceite
27111918	Herramienta y maquinaria en general	Herramientas de mano	Herramientas gruesas y de acabado	Lija manual

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

El servicio que se requiere deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad
1	Plafones	Unidad	10
2	Toma corrientes dobles	Unidad	30
3	Interruptores dobles	Unidad	10
4	Puntillas de 2" galvanizadas (kilos)	Kilo	3
5	Molduras en pino inmunizado de 3 Mts x 2cm x 2 cms	Unidad	30
6	Pintura en aceite para puertas color caoba (galones)	Unidad	2
7	Thiner (galón)	Galón	2
8	Rollos de angeo gris fibra de vidrio 10*1.22 metros	Rollo	5
9	Linaza (x galón)	Galón	10
10	Trementina (x galón)	Galón	10
11	Pliegos de lija No 80	Unidad	10
12	Pliegos de lija No 100	Unidad	10

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá entregar los bienes en las instalaciones del Parque Nacional Natural-Ensenada de Utria –Choco-Bahia Solano).
2. El contratista deberá garantizar que los bienes objeto del contrato cumplan con las características técnicas requeridas.
3. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados, cumpliendo con las caracteristicas requeridas.
4. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y éste (el contratista) en un término no mayor a diez (10) días hábiles efectuará la reposición de los bienes en el lugar de entrega.
5. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
6. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.

7. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
8. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión del último período, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
9. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
10. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
11. Mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Plafones	10	$	$
2	Toma corrientes dobles	30	$	$
3	Interruptores dobles	10	$	$
4	Puntillas de 2" galvanizadas (kilos)	3	$	$
5	Molduras en pino madera inmunizada de 3 Mts x 2cm x 2 cm	30	$	$

6	Pintura en aceite para puertas color caoba (galones)	2	$	$
7	Thiner (galón)	2	$	$
8	Rollos de angeo gris fibra de vidrio 10*1.22 metros	5	$	$
9	Linaza (x galon)	10	$	$
10	Trementina (x galon)	10	$	$
11	Pliegos de lija No 80	10	$	$
12	Pliegos de lija No 100	10	$	$
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los items requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 6.686.187) M/CTE.**

El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP : 50219

ENTIDAD	PARQUES NACIONALES NATUTALES DE COLOMBIA-DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO		
NIT	805.003.737-3		
DEPENDENCIA	PARQUE NACIONAL NATURA UTRIA		
CUENTA	INVERSION	RECURSO	11

PROYECTO DE INVERSIÓN	Administración de las áreas del sistema de parques nacionales naturales y coordinación del sistema nacional de áreas
PRODUCTO	1.6 Servicio de ecoturismo en las áreas protegidas
OBJETO DE GASTO	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-003-008-09
NOMBRE USO PRESUPUESTAL	Otros Artículos Manufacturados N.C.P.
SUBCLASE CPC - DANE	61165
TÍTULO	Servicios de venta al por mayor de artículos de ferretería y herramientas manuales
VALOR	$ 6.686.187
OBJETO CONTRACTUAL	Compra de materiales de construcción para el Parque Nacional Natural Utria

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	Compra de materiales de construcción para el Parque Nacional Natural Utria
Modalidad contractual	Mínima cuantía
Valor del proceso de contratación	**SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 6.686.187)**
Análisis del proceso de contratación	Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección minima cuantía, se tendrán en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades y por el Parque Nacional Natural Utria ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:

AÑO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD	CALIDAD	CONDICIONES	PLAZOS
2019- 034-GMRPI-2019	$14.800.000	Civil Cas Construcciones SAS	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No 18	BUENA	Suministro de materiales de construcción para la adécuación, instalación de escenario deportivo (cancha de grama sintética) para el grupo de caballería mecanizado reveiz pizarro.	1 MES

	MC-050-BASPC17-2019	$24.999.150	TECNICENTRO FD S.A.S	BATALLON DE A.S.P.C No 17 CLARA ÉLISA NARVAEZ	BUENA	contratar la adquisición de materiales de construcción con destino a la fuerza de despliegue contra amenazas trasnacionales (fudat) centralizada por el batallón de a.s.p.c no 17 "clara elisa narvaez arteaga". (baspc17) de la décima séptima brigada en el municipio de carepa antioquia	2 MESES
	CONSTANCIA=17-13-6957510	$15.000.000	LETICIA DAYSE LLANO DE PEREZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES	BUENA	Compra de materiales de construcción para el santuario de Flora y Fauna Malpelo	3 MESES

Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad de los bienes entregados. - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica - Que los bienes no cumplan con las especificaciones requeridas.
Consecuencia de los riesgos	No poder realizar los mantenimientos de la infraestructura de ecoturismo oportunamente evitando daños menores.
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento y calidad de los bienes objeto del contrato.
Análisis de la oferta	Existe en Cali personas naturales y juridicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor del servicio a adquirir en la ciudad de Cali, se solicitaron dos (2) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

COTIZANTE 1: DISTRIBUIDOR FERRETERO FERROGANGAS SAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA

1	Plafones	10	$ 4.492	44.920
2	Toma corrientes dobles	30	$ 12.374	371.220
3	Interruptores dobles	10	$18.875	188.750
4	Puntillas de 2" galvanizadas (kilos)	3	$ 37.435	112.305
5	Molduras en pino inmunizado de 3 Mts x 2cm x 2 cm	30	$ 31.196	935.880
6	Pintura en aceite para puertas color caoba (galones)	2	$144.498	288.996
7	Thiner (galón)	2	$ 36.188	72.376
8	Rollos de angeo gris fibra de vidrio 10*1.22 metros	5	$521.598	2.607.990
9	Linaza (x galon)	10	$ 92.277	922.770
10	Trementina (x galon)	10	$110.104	1.101.040
11	Pliegos de lija No 80	10	$1.997	19.970
12	Pliegos de lija No 100	10	$ 1.997	19.970
			TOTAL	**$6.686.187**

COTIZANTE 2: CASA AGRARIA DEL PACIFICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAN-TI-DAD	VALOR UNITA-RIO	VALOR TO-TAL
1	Plafones	10	$ 3.071	$ 30.714
2	Toma corrientes dobles	30	$ 6.545	$ 196.350
3	Interruptores dobles	10	$ 5.761	$ 57.608
4	Puntillas de 2" galvanizadas (kilos)	3	$ 7.378	$ 22.134
5	Molduras en madera inmunizada de 3 Mts x 2cm x 2 cm	30	$ 47.802	$ 1.434.069
6	Pintura en aceite para puertas color caoba (galones)	2	$ 90.202	$ 180.404
7	Thiner (galón)	2	$ 20.825	$ 41.650
8	Rollos de angeo gris fibra de vidrio 10*1.22 metros	5	$ 558.580	$ 2.792.900
9	Linaza (x galon)	10	$ 154.700	$ 1.547.000
10	Trementina (x galon)	10	$ 132.090	$1.320.900
11	Pliegos de lija No 80	10	$ 1.202	$ 12.019
12	Pliegos de lija No 100	10	$ 1.202	$ 12.019
			TOTAL	**$ 7.647.767**

Para determinar el presupuesto oficial se tomó como referencia la suma correspondiente a la cotización de menor valor.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto oficial del proceso de selección, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Santiago de Cali, Calle 29N # 6N-43 Barrio Santa Mónica, Cali (Valle).
- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Choco, Bahía Solano Corregimiento El Valle

6. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO pagará al **CONTRATISTA** el 100% del valor del contrato, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, posteriores a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes.

Sin embargo, el pago estará sujeto al Programa Anual Mensualidad de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

La factura presentada debe ser a nombre de **NACION - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA-DIRECCIÓN TERRITORIAL PACIFICO, NIT 805.003.737-3**

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **DOS MESES**, el cual empezará a contar a partir de la fecha de aprobación de la garantía, previa expedición del Registro Presupuestal Definitivo.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantia.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **NACION - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA-DIRECCIÓN TERRITORIAL PACIFICO, NIT 805.003.737-3** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad del servicio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso NO se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

11. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de selección no está cobijado por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Jefe del Área Protegida Parque Nacional Natural Utria, o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

Para constancia se suscribe, a los 09 SEP 2019

ADRIANA PINILLA GUZMAN
Jefe de Area
Parque Nacional Natural Utria

Proyectó: EVA – Auxiliar administrativo PNN Utria (CPS 008/19)
Revisó:YSEPULVEDA – Abogada Grupo de Contratos DTPA (CPS003/2019)
Aprobó: ACACUA – Líder Grupo de Contratación DTPA (CPS001/2019)